



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CI - TOMO DXCI - Nº 50

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 11 DE ABRIL DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
DIRECCIÓN DE SALUD ESTUDIANTIL

Contratación Directa Nº 126/2014.-

OBJETO: "Compra de insumos Odontológicos segundo llamado" Para retirar o consultar los pliegos: Av. Juan Filloy s/n Comedor Universitario - Ciudad Universitaria - (5000) - Córdoba, en días hábiles administrativos desde el 11 de Abril de 9.00 hs. a 12.00 hs - valor del pliego: sin costo - lugar de presentación de las ofertas: Comedor Universitario - Área Contable, Ciudad Universitaria, hasta el 24 de Abril de 2014 en el horario de 9.00 a 12.00 hs. - apertura 25 de Abril de 2014 a las 14:00 horas, en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios "Comedor Universitario" Área Contable - Av. Juan Filloy s/n Ciudad Universitaria - (5000) - Córdoba.-

Nº 7421 - \$ 199,94.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de prórroga de llamado a licitación: La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nº 119/13.

Malla 235 - Provincia de Santa Fe y Córdoba - Ruta Nacional Nº 1V09 - Tramo: Empalme R. N. Nº A012 - Progresiva: 498,68 (Bell Ville) - Longitud: 171,07 km - Tipo de obra: Obras de recuperación y mantenimiento - Garantía de Oferta: pesos dos millones setecientos ochenta y siete mil (\$ 2.787.000,00). Nueva fecha de apertura de ofertas: se realizará el día 14 de mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 119/13 - Malla 235, Licitación Pública Nº 93/13 - Malla 236. Fecha de venta de pliegos: a partir del 15 de octubre de 2013. Plazo de obra: sesenta (60) meses - Valor del pliego: pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5000,00) - Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 32º piso - D.N.V.

15 días - 7453 - 12/5/2014 - \$ 4.914.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de prórroga de llamado a licitación: La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nº 118/13.

Malla 207 - Provincia de Córdoba - Ruta Nacional Nº 38 - Tramo: Cruz del Eje - Lte c/La Rioja - Longitud: 88,72 km - tipo de obra: obras de recuperación y mantenimiento - Garantía de oferta: pesos: un millón cuatrocientos cincuenta y un mil (\$ 1.451.000,00) - Nueva fecha de apertura de ofertas: se realizará el día 16 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 118/13 - Malla 207, Licitación Pública Nº 57/13 - Malla 632. Fecha de venta de pliegos: a partir del 22 de octubre

de 2013 - Plazo de obra: sesenta (60) meses - Valor del pliego: pesos: cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00) - Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º piso - D.N.V.

15 días - 7417 - 12/5/2014 - \$ 4.641.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
DIRECCIÓN DE SALUD ESTUDIANTIL

Contratación Directa Nº 60/2014.-

OBJETO: "Compra de insumos Odontológicos" Por Resolución S.A.E. Nº 51/2014 se Declara Desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 60/2014, con objeto "Compra de Insumos Odontológicos"

Nº 7422 - \$ 75,92.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCIÓN REGIONAL RIO CUARTO

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Jorge Angel GALLEGOS - D.N.I. Nº 8.556.331, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo 15/91 (T.O. Resolución S. T. Nº 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en San Martín Nº 137 - 9º Piso - Río Cuarto (Provincia de Córdoba). Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. 28 de Marzo de 2014. Fdo. CARLOS ALBERTO CACCIA Jefe Sección Administrativa Dirección Regional Río Cuarto.-

3 días - 6733 - 11/4/2014 - \$ 364.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 12 MAR 2014 - PATIO DE LA CAÑADA SRL - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 7201193/ 13 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable PATIO DE LA CAÑADA SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280259616 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 30-71138880-6, con domicilio en calle Av. Pres J Figueroa Alcorta Nº 360 Bº Centro de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Mayo, Junio y Septiembre 2012. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa:

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

"Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponderables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente PATIO DE LA CAÑADA SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280259616 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71138880-6, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra. Fabiana Beatriz García, Juez Administrativo y Fac R.G. 1717/10 y 1574/08.-

5 días- 7035- 14/4/2014- s/c

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCIÓN REGIONAL RIO CUARTO

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Hugo Alberto CALCAGNO - D.N.I. N° 10.930.182, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo 15/91 (T.O. Resolución ST N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en San Martín N° 137 - 9° Piso - Río Cuarto (Provincia de Córdoba). Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. 28 de Marzo de 2014. Fdo. CARLOS ALBERTO CACCIA Jefe Sección Administrativa Dirección Regional Río Cuarto.-

3 días - 6731 - 11/4/2014 - \$ 364.-

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCIÓN REGIONAL RIO CUARTO

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida Silvia Raquel MADEDDU - D.N.I. N° 12.762.527, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en San Martín N° 137 - 9° Piso - Río Cuarto (Provincia de Córdoba). Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con la agente fallecida y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. 28 de Marzo de 2014. Fdo. CARLOS ALBERTO CACCIA Jefe Sección Administrativa Dirección Regional Río Cuarto

3 días - 6729 - 11/4/2014 - \$ 364.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 13 MAR 2014 - CERESERING SA (E/F) - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 7206293/14 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CERESERING SA (E/F) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280308901 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-71150559-4, con domicilio en calle Gral Jose Gervasio Artigas N° 39 de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación

vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Julio a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponderables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CERESERING SA (E/F) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280308901 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71150559-4, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra. Fabiana Beatriz García, Juez Administrativo y Fac R.G. 1717/10 y 1574/08.-

5 días- 7034- 14/4/2014- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 13 MAR 2014 - SLIM SRL (E/F) - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 7206291/14 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable SLIM SRL (E/F) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280239721 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-71133315-7, con domicilio en calle Los Platanos N° 1398 B° Los Platanos de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Febrero, Marzo, Septiembre a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponderables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente SLIM SRL (E/F) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280239721 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71133315-7, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber

presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra. Fabiana Beatriz Garcia, Juez Administrativo y Fac R.G. 1717/10 y 1574/08.-

5 días - 7033- 14/4/2014- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 21 NOV 2013 - CORREGI RODOLFO ANGEL VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6998798/13 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CORREGI RODOLFO ANGEL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250913231 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-12245610-3, con domicilio en calle Cura Brochero N° 1016 PB B° General Bustos de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Mayo, Junio y Julio 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CORREGI RODOLFO ANGEL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250913231 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-12245610-3, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra. Fabiana Beatriz Garcia, Juez Administrativo y Fac R.G. 1717/10 y 1574/08.-

5 días - 7032- 14/4/2014- s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1006554, ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 2842/14 "Córdoba, 6 de febrero de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la baja por cesantía del Agente Emanuel Esteban Ferreyra, M.I. N° 33.384.939, a partir de la fecha de la notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15° inciso 19° y 27° del

Dcto. 1753/03. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia de Córdoba, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dr. Carlos M. Cornejo: Vocal.

5 días - 7043 - 14/4/2014 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJRVCP-R 0258/2013 - VILLA CARLOS PAZ, 15/08/2013 - REF. Expte.: N° 0034-074946/2012 - 6235581 - VISTO, este expediente por el que con fecha 13/09/2012 se presenta el Sr. BAEZ Adolfo DNI: N° 6.496.422 con domicilio en calle Martín García N° 140, de la Ciudad de Córdoba, peticionando la devolución del saldo a su favor por la Reevaluación Catastral realizada sobre los períodos 2007/10/20/30/40/50, 2008/10/20/30/40/50, 2009/10/20/30/40 y 2010/10/20/30/40 en concepto de Impuesto Inmobiliario correspondiente a la Cuenta N° 230418976557; Y CONSIDERANDO I) QUE por las modificaciones introducidas por Dirección de Catastro, se observa que el Contribuyente debió abonar por los períodos 2007/10/20/30/40/50, 2008/10/20/30/40/50, 2009/10/20/30/40 y 2010/10/20/30/40, un monto inferior al efectivamente ingresado en Cuenta N° 230418976557, por lo que se establece un ingreso en más de \$162.05 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON 05/100) para los períodos 2007/10/20/30/40/50, de \$ 162.06 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON 06/100) para los períodos 2008/10/20/30/40/50, de \$113.44 (PESOS CIENTO TRECE CON 44/100) para los períodos 2009/10/20/30/40 y \$125.99 (PESOS CIENTO VEINTICINCO CON 99/100) para los períodos 2010/10/30/40; II) QUE en virtud de lo manifestado en el considerando precedente correspondería REINTEGRAR al Sr. BAEZ Adolfo DNI: N° 6.496.422 la suma de \$ 563.54 (Pesos QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100) con más el interés que corresponda desde la fecha de interposición de la demanda: 13/09/2012; POR TODO ELLO EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE Artículo 1°: REINTEGRAR al Sr. BAEZ Adolfo DNI: N° 6.496.422 con domicilio en calle Martín García N° 140, de la Ciudad de Córdoba, la suma de \$ 563.54 (Pesos QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100) con más el interés que se menciona en el último considerando.- Artículo 2°: PROTOCOLICÉSE, NOTIFIQUESE al contribuyente con remisión de copia de la presente Resolución. CUMPLIDO, GIRESSE al Área Recursos financieros de la Dirección General de Rentas a sus efectos.- Fdo: JOSE ALBERTO CARRIZO - SUBDIRECCOR DE JURISD REGION CARLOS PAZ - DIRECCION GENERAL DE RENTAS - R:g:1574/08 - JUEZ ADM. R.G. 1704/10

5 días - 7036- 14/4/2014- s/c

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4145

Apertura: 25/04/2014 Hora 11:00 Objeto: "Contratación del servicio de cajero cobrador en ventanilla". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P. Oficial.: \$5.488.560,00 Pliego: \$ 5488,00. Sellado de Ley: \$ 85.-

5 días - 7620 - 16/4/2014 - \$ 604,50

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4136

Apertura: 24/04/2014 09:00 Hs. MODIFICACION PRESUPUESTO OFICAL \$29.940.297,45.- Obj.: "Ampliación ET Leones 132/66 kV - 40 MVA". Lugar y Consultas: Adm. Central, Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba. CAT.: Primera ESP.: Electromecánica (80%) - Arquitectura Edificios a Nivel de Escalera (20%) P. EJEC.: 240 días Pliego: \$ 27583.- Sellado Ley: \$ 85.-

2 días - 7423 - 11/4/2014 - \$ 292,60

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Lugar y fecha: Buenos Aires 08/4/2014. Organismo Contratante Comisión Nacional de actividades Espaciales. Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 04/2014. - Clase: Etapa Unica Nacional. Modalidad: sin modalidad: Expte. N° 01/14. Rubro: Comercial: Construcción. Objeto: Por la ampliación del Instituto Gulich del Centro Espacial Teófilo Tabanera - Pcia. de Córdoba. Con sus instalaciones civiles y equipamientos y obras complementarias. Consultas, Retiro y Adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Unidad de Abastecimiento - Av. Paseo Colón 751, 3° Piso CP(1063) Capital Federal. Tel. 011-4331-0074 (54/02). Sede de Córdoba.: Centro Espacial Teófilo Tabanera. Ruta Prov. C-45 Km 8 Falda del Carmen - Provincia de Córdoba. 03547-431000. Plazo y horario: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Costo del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000) Monto de la garantía de la oferta a integrar: (Pesos Ochocientos Sesenta Mil Cuarenta y cinco con 55/100 (\$ 860.045,55) El pliego de bases y condiciones generales y particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizarlo consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". O en el sitio web de la CONAE www.conae.gov.ar ingresando a "compras" Presentación de las ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de entrada de CONAE Av. Paseo Colón 751, OB CP (1063) Capital Federal. Día y hora: las ofertas deben presentarse en un sobre cerrado hasta las 10,30 hs. del día lunes 2 de junio de 2014. Acto de apertura: Lugar/Dirección: Unidad de

Abastecimiento Av. Paseo Colón 751 3 P CP (1063) Capital Federal: tel.: 011-4331-0074 (5402) Día y hora: lunes 2 de junio de 2014, 11,00 hs.

15 días - 7609 - 8/5/2009 - \$ 11.898.90.-

PAMI INSSJP

Organismo Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS Llámase a Licitación Pública 002/14 para la contratación de un Servicio Integral de Limpieza y Serv. de Ctról. de Plagas para la Sede de la UGL III Córdoba, sita en Av. Gral. Paz N° 374, Cba. Capital.- EXPEDIENTE N° 0250-2013-0047034-4 Pliegos e información en: Página Web del Instituto: www.pami.org.ar. Valor del pliego: SIN COSTO. Consulta al Pliego en: División Compras y Contrataciones Av. General Paz N° 374; 5to piso Ciudad de Córdoba. Córdoba. Tel. (0351) 4131605 www.pami.org.ar. Presentación de Ofertas en: U.G.L. III - CORDOBA, División Compras y Contrataciones Av. Gral Paz N° 370/374; 5to piso Cdad. de Córdoba. -Tel. (0351) 4131605 - Fax (0351)-413-1661/1660 - Lugar de apertura: U.G.L. III- CBA. Div. Compras y Contrataciones, Av. Gral Paz N° 374; 5to piso Cdad. de Cba. - Córdoba. Tel. (0351) 4131605 APERTURA: 23/04/2014 HORA 09,00 hrs.

2 días - 7592 - 11/4/2014 - \$ 757,38

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. N° 0425-263318/13 - LICITACION PÚBLICA N° 02/2014

Para la Contratación del "Servicio Integral de Limpieza" - Con destino a: Hospital Materno Infantil Arturo Illia (La Calera), Hospital Dr. René Favalaro "In Memoriam" (Huinca Renancó), E.C.O.D.A.I.C. - Banco de Tejidos y Dirección de Jurisdicción Maternidad e Infancia, dependientes del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 29 de Abril DE 2014 a las 13:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

5 días - 7618 - 16/4/2014 - s/c.-

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Licitación Pública - Dec. N° 069/14

Objeto: contratar la ejecución de la obra: construcción de dos puentes sobre Ferrocarril Marcos Juárez. Presupuesto oficial: \$ 5.600.000 más IVA. Apertura: 24 de abril de 2014 - 10:00 hs. Valor del legajo de Licitación: \$ 11.200.- Retirar en Tesorería Municipal.

4 días - 7249 - 11/4/2014 - \$ 549,12

MUNICIPALIDAD DE MORRISON

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: "Mejoramiento de Caminos Rurales en Morrison". Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 03/2014 y Decreto 15/2014 - Presupuesto Oficial: \$ 12.688.400.- Pliego de Condiciones: \$ 1.500,00. - Informes: Municipalidad de Morrison - General Paz N° 361 - T.E.: 03537-480104. Adquisición de Pliegos: hasta el día 11 de abril de 2014. Presentación de Ofertas: Lunes a Viernes de 8 a 12 hs. hasta el día 14 de abril de 2014 a las 10.30 hs. Apertura

de Sobres: día 14 de Abril de 2014 a las 11:00 hs. La ejecución de la Obra se encuentra condicionada al efectivo otorgamiento de los fondos por parte de la Dirección Nacional de Vialidad.

3 días - 7548 - 11/4/2014 - \$ 819.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 93/13-MALLA 236 - PROVINCIA DE CÓRDOBA - RUTA NACIONAL N° 9, TRAMO: BELL VILLE - PILAR - LONGITUD: 161,38 KM. - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO - GARANTÍA DE OFERTA: PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 2.453.000,00) - NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 119/13 - MALLA 235, Licitación Pública N° 93/13 - MALLA 236. - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 26 de Agosto de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses. VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos).- D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er Piso - D.N.V.-

15 días - 4978 - 14/4/2014 - \$ 5.187.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EXP-UNC: 157/2014 - LICITACION PUBLICA N° 12/2014 (Ley 13064) "1ra. ETAPA COMPLETAMIENTO FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS II - ETAPAA". Valor del Pliego: \$ 1.120,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), el 28-04-2014 hasta 10,30 hs. APERTURA: 28-04-2014 - 11,00 horas. FECHA DE PUBLICACIÓN: (10 días) desde 01-04-2014.

10 días - 6080 - 14/4/2014 - \$ 1578.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EXP-UNC: 1927/2014 - LICITACION PUBLICA N° 13/2014 (Ley 13064) "2° ETAPA - ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO", Valor del Pliego: \$ 2,097,83, LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Opto. Licitaciones), el 29-04-2014 hasta 10,30 hs. APERTURA: 29-04-2014 11,00 horas. FECHA DE PUBLICACIÓN: (10 días) desde 01-04-2014.

10 días - 6079 - 14/4/2014 - \$ 1552,60.-